

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria de crédito extraordinario (MC 09/2023).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Collado Mediano, a 30 de junio de 2023.—La alcaldesa, María de la Sierra Serrano Flórez.

(03/11.672/23)

